



## **TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**Nombre de la Consultoría:**      **Elaboración de manuales e Instructivos de Procedimiento para la clasificación, archivo, custodia y protección de la Información Pública.**

**Puesto:**                              **Consultor Especialista**

**Inicio de Labores:**                **1 de noviembre de 2007**

**Institución contratante:**      **Instituto de Acceso a la Información Pública**

### **I.- ANTECEDENTES**

La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, emitida mediante Decreto No. 170-2006 del 27 de noviembre del 2006, tiene por finalidad garantizar y proteger el derecho de los ciudadanos a acceder a la información pública, así como a la transparencia y rendición de cuentas, al considerarlos los medios más idóneos para el fortalecimiento del Estado de Derecho.

Todas las instituciones obligadas, de conformidad con la Ley, deberán publicar la información concerniente a su gestión, así como

brindar toda la información relacionada con la aplicación de los fondos públicos cuya administración les haya sido encomendada.

Para el cumplimiento de este deber es necesario que las instituciones obligadas cuenten con los manuales e instructivos que contengan los procedimientos para la clasificación, archivo, custodia y protección de la información pública.

## **II. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA**

### **OBJETIVO GENERAL:**

Proporcionar a las instituciones obligadas, de acuerdo al artículo 3 numeral 4 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, un manual que contenga los lineamientos para la clasificación, archivo, custodia y protección de la información pública.

### **OBJETIVOS ESPECIFICOS:**

1. Establecer los lineamientos y procedimientos para la clasificación de la información pública, de acuerdo a la definición contenida en el artículo 3 numeral 5 de la Ley.
2. Establecer un sistema conveniente de archivo para la información pública.
3. Establecer los procesos de custodia y protección de la Información Pública, que se adecuen al formato en que ésta se encuentre disponible.

## **III.- PRODUCTOS DE LA CONSULTORÍA**

1. Documento que contenga el Manual de normas y procedimientos para la organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Información Pública.
2. Documento que contenga los formatos únicos, que deberán ser utilizados para la integración de la información pública.
3. Documento que contenga los lineamientos y procedimientos para la integración, sistematización, publicación y acceso a la información pública, por medio de los subsistemas de información existentes.